



MINISTERIO DE TRABAJO
“Año de la Innovación y la Competitividad”



ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS Y ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2019-0033, CORRESPONDIENTE A LA “CONTRATACION SERVICIO DE REPARACION Y TAPICERIA MOBILIARIO DE ESTE MINISTERIO.”-----

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los **Veintinueve (29) días** del mes de Agosto del año dos mil Diez y Nueve (2019), siendo las tres de la tarde (3:00 a.m.), se reunieron el **Licdo. Juan José Estrella**, Director Financiero, la **Sra. Rosanna Beato**, Encargada de Compras Menores, el **Sr. José Ramón Almánzar**, **Enc. División Servicios Generales, Perito designado**, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

En lo inmediato, El **Licenciado Estrella** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2019-0033**, correspondiente a la “**CONTRATACION SERVICIO DE REPARACION Y TAPICERIA MOBILIARIO DE ESTE MINISTERIO.**”.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexos oferentes calificados para la apertura de oferta económica y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-



VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) del mes de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019;-

VISTO: Los Requerimientos para la **“Contratación Servicio de Reparación y Tapicería Mobiliario de este Ministerio”**, de acuerdo a los Requerimientos de fecha **25 de Junio 2019** por el **Sr. José Ramón Almanzar**, Enc. División Servicios Generales y el **Lic. Luis Francisco Regalado**, Director de Mediación y Arbitraje en fecha **14 de junio 2019**; así como las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas de fecha 13/08/2019 de la **“Contratación Servicio de Reparación y Tapicería Mobiliario de este Ministerio”**, así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma;

VISTA: La Carta de la Máxima Autoridad, d/f 12/08/2019 a la firma del Dr. Winston Santos, Ministro de Trabajo, aprobando el Proceso de Compra Menor.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, No.**EG1565355774144RA2vv** de fecha **09 de Agosto del 2019**, por un monto de **Trescientos Siete Mil, Ochocientos Treinta y Dos Pesos Dominicanos con 50 centavos (RD\$307,832.51)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas **VERTILUZ, SRL, NELCASA, Y PROTOLODO, SRL, así como la Convocatoria del Proceso de Compra Menor**; la publicación en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas todos los documentos de fecha 14 de Agosto del 2019;

VISTAS: La Ofertas económicas presentadas en tiempo oportuno por las sociedades:

- 1) **VERTILUZ, S.R.L.**, ascendente a la suma **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, CIENTO SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$349,162.00)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;
- 2) **NELCASA**, ascendente a la suma **TRESCIENTOS SIETE MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 51/100 (RD\$307,832.51)** con impuestos incluidos, empresa que participó a raíz publicación en los Portales Institucionales;



VISTO: El Informe de peritos de todos los oferentes participantes en el proceso de fecha **26./08/2019**, realizada por el **Sr. José Ramón Almánzar**, perito designado.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por la empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: **a) las ofertas de la sociedades VERTILUZ, SRL Y NELCASA cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en la totalidad de los ítems.**

VISTA: El Certificado de Disponibilidad de Cuota para comprometer, de fecha **29 de Agosto del 2019** (Número de Documento (EG1567090192182TPcG8), por un monto de **Trescientos Siete Mil, Ochocientos Treinta y Dos Pesos Dominicanos con 51 centavos (RD\$307,832.51)** de conformidad a lo que establece el Decreto 15-17 del 8 de Febrero del año 2019.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha oferta ha sido la más económica de las que han cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el proceso, requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Procedimientos de Compra Menor;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR al oferente 1) **NELCASA por un valor (Trescientos siete mil, ochocientos treinta y dos pesos dominicanos con 51 centavos, (RD\$307,832.51) el Procedimiento de Compra menor TRABAJO-DAF-CM-2019-0033**, correspondiente a la **“Contratación Servicio de Reparación y Tapicería Mobiliario de este Ministerio.**

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


LICDO. JUAN JOSE ESTRELLA
Director Financiero




ROSANNA BEATO
Encargada de Compras Menores




JOSE RAMON ALMANZAR
Perito Designado

